

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

493 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña Elena García Figueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 334/2010 se ha dictado a instancias de Auxinaval-Patouro, Sociedad Limitada, en fecha 13 de diciembre de 2010 auto de declaración de concurso abreviado de Auxinaval-Patouro, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-36.341.174 y domicilio social en Vigo, calle Beiramar, número 39, bajo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2123, Libro 2123, folio 175, sección 8, hoja PO-21331, inscripción 1.^a

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Tercero.-Igualmente se ha acordado le llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 13 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100094639-1